

**Red Cooperativa de Medios de Comunicación Comunitarios de Santander Limitada –
RESANDER**

XXVI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Acta No. 026

26 de mayo de 2026

NIT 804.011.421-1

CLASE DE ASAMBLEA	:	Extraordinaria
Órgano que Convoca	:	Consejo de Administración (Acta No. 164)
Fecha de Reunión del Consejo	:	20 de abril de 2026
Modalidad de la Reunión	:	No Presencial mediante el uso de la plataforma Google Meet
Fecha de la Reunión	:	26 de mayo de 2026
Hora de la Reunión	:	8:00 am

La convocatoria a la Asamblea fue divulgada el día 21 de abril de 2026, mediante comunicación escrita enviada a las direcciones electrónicas registradas por los asociados de RESANDER, dirigida a los representantes legales de las entidades asociadas. La reunión fue convocada con el propósito de someter a consideración y desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Saludo de bienvenida e instalación.
2. Llamado a lista y verificación del quorum
3. Oración
4. Himnos:
 - a. Himno del departamento de Santander
 - b. Himno del Cooperativismo
5. Elección e instalación de la mesa directiva de la XXVI Asamblea General Extraordinaria
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea
8. Informe de la Comisión Revisora del acta anterior y del acta aclaratoria.
9. Nombramiento de la Comisión Revisora del acta de la presente asamblea.
10. Rendición de Informes:
 - a. Informe del Consejo de Administración y Gerencia
 - b. Dictamen del Revisor Fiscal
 - c. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025

- d. Informe de la Junta de Vigilancia.
- 11. Estudio y aprobación del proyecto de reforma parcial de estatutos.
- 12. Nombramiento de organismos de Administración y Control
 - a. Consejo de Administración
 - b. Revisoría Fiscal
- 13. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia en el régimen tributario especial.
- 14. Propositiones y varios.
- 15. Clausura

Desarrollo del orden del día

1. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN

El señor Mauricio Hernando Lozano Vesga, representante legal y gerente de Red Cooperativa de Medios de Comunicación Comunitaria de Santander – RESANDER, da la bienvenida a todos los asociados y delegados presentes en la Vigésima Sexta Asamblea General Extraordinaria, expresando su agradecimiento por la asistencia y el compromiso demostrado al destinar parte de su tiempo para participar en este importante espacio institucional.

Así mismo, resalta la importancia de la participación de los asociados en el desarrollo de la asamblea, teniendo en cuenta las múltiples responsabilidades que cada uno de ellos atiende en sus respectivas emisoras, organizaciones y parroquias.

Finalmente, manifiesta su deseo de que la asamblea se desarrolle de manera ágil, ordenada y productiva, esperando que durante la jornada se puedan abordar los temas propuestos y tomar decisiones en beneficio de la Red y de todos sus asociados.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se Verifica la asistencia de los siguientes asociados hábiles a la presente reunión no presencial, cumpliendo con el quorum estatutario y legal para deliberar y decidir.

El Representante Legal el señor Mauricio Hernando Lozano Vesga deja constancia que se realizó la validación de la identificación plena de los siguientes asistentes:

#	Municipio	Organización	Nombre	Cedula	Asociado / Apoderado
1	Aratoca	Asociación Comunitaria de Emprendedores Campesinos de Aratoca – La Voz del Chicamocha	Rafael Antonio Gvette Oliveros	8828259	Representante Legal
2	Barichara	Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Barichara – Mirador Stereo	Libardo Atuesta Parra	91390801	Representante legal
3	Bolivar	Asociación Comunitaria Emisora Bolivariana, Bolivar ST	Danilo Hernando González Flores	5599833	Representante Legal
4	Bucaramanga	Corporación para el desarrollo del Oriente Compromiso – La Brújula	Elizabeth Martínez Pineda	51648281	Apoderado
5	Charalá	Asociación de Comunicación Comunitaria Charalá Stereo	Lilia Sofia Salazar Jiménez	37780112	Apoderado
6	Chima	Asociación de Comunicación Comunitaria Chimana Stereo – Chima	Angy Vanessa Robles Bustamante	1095766499	Apoderado
7	Chipatá	Asociación Comunitaria La Voz de la Milagrosa	Carlos Arturo Tirado Bareño	13959298	Apoderado
8	Contratación	Asociación Municipal de Usuarios	Juan de Dios Prada Suarez	6597465	Representante Legal

		Campeños - La Voz de la Fe			
9	Curití	Parroquia San Joaquín de Curití – Cristalina Stereo	Víctor Alfonso Ruiz	1096512662	Apoderado
10	Encino	Parroquia Inmaculada Concepción de Encino – Cachalú Stereo	José Luis Madero	13700596	Representante legal
11	Florian	Parroquia San José de Florian – Voces de Tisquizoque	Pbro. Juan Emilio Amado	13958905	Representante Legal
12	Gambita	Parroquia Santa Barbara de Gambita – Manantial Stereo	Pbro. Luis Morales Suarez	13702867	Representante Legal
13	Guadalupe	Asociación de la Comunicación Comunitaria – Guadalupe Stereo	Pbro. Juan Camilo Mejia Carreño	1100838331	Representante Legal
14	Guavatá	Asociación de Comunicación Comunitaria Emisora proyección 2000 Stereo	Pbro. José Ricardo Santos Rodríguez	91071932	Representante Legal
15	Jesús María	Asociación Eliecer Jiménez González – Emisora Ritmos Estéreos	Emilio Metodio Sierra Sánchez	5663236	Representante Legal
16	La Paz	Asociación Comunitaria Corporación Comité Cultural La Paz	Pbro. José Ricardo Santos Rodríguez	91071932	Representante Legal

17	Málaga	Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes "Acoa"	María Niyeret Barrea Ruiz	63396987	Representante Legal
18	Mogotes	Asociación de Comunicación Comunitaria de Mogotes – Mogotes Stereo	Álvaro Prada Manrique	5687971	Representante Legal
19	Ocamonte	Asociación de Comunicación Comunitaria – Ocamonte St	Estefania Duran Sanabria	1103364648	Apoderado
20	Oiba	Asociación de usuarios de la televisión comunitaria de Oiba Santander – Telepoima	Inés León de Patiño	28377965	Representante Legal
21	Oiba	Asociación de comunicación Comunitaria Ecos de Oiba	Pbro. Luis Alberto Rivera Hernández	91071512	Representante Legal
22	Puente Nacional	Asociación de Comunicación Comunitaria la Voz de Sorocota	Ilva Maritza Ariza Romero	63381201	Apoderado
23	San Gil	Asociación Radio Comunitaria Estéreo de San Gil – La Cometa	Frank Jonnhathan Cruz Rodríguez	1095912703	Apoderado
24	Socorro	Asociación Coordinadora Organizaciones Campesinas del Socorro – La Cúpula	Polidoro Guaitero Toledo	91100279	Representante Legal
25	Valle de San José	Asociación Municipal de Juntas	Edgar Omar Arias Rangel	5784634	Representante Legal

		de Acción Comunal del Valle de San José – Cerro de la Cruz			
26	Vélez	Asociación Comunitaria Senderos del Desarrollo – Radio Ciudad de Velez	Edison Leandro Arce Quiroga	13959584	Apoderado
27	Villanueva	Asociación de Comunicación Comunitaria de Villanueva – Villanueva ST	Martha Yaneth Sarmiento Olarte	37531323	Representante Legal
28	San Gil	Secretariado de Pastoral Social – SEPAS	William Ricardo Gómez Viscaya	1100955033	Representante Legal
29	San Gil	Asociación de Organizaciones Campesinas y populares de Colombia - EL COMUN	Sara Marcela Alhucema Diaz	37898498	Representante Legal

Verificado el quórum, se cuenta con **29 asociados hábiles de los 38 convocados**, lo que representa **el 76,3 % del total**.

Invitados especiales

No.	Municipio	Organización	Nombre	Cedula	Cargo
1	San Gil	Auditoria y Gestión SAS	José Jair Gonzalez Gamba	91068948	Revisor Fiscal
2	San Gil	Red Cooperativa de Medios de Comunicación – Resander	Loraine Elizabeth Ortiz Puentes	37900956	Contadora Publica

3	San Gil	Red Cooperativa de Medios Comunicación Resander	de de –	Jenny Paola Ribero Duarte	1100949052	Asistente Administrativa
4	San Gil	Red Cooperativa de Medios Comunicación Resander	de de –	Brigith Dayanna Gómez Álvarez	1100838421	Auxiliar Contable
6	San Gil	Red Cooperativa de Medios Comunicación Resander	de de –	Mauricio Iozano Vesga	91071858	Representante Legal
7	San Gil	Red Cooperativa de Medios Comunicación Resander	de de –	Daniel Diaz Ardila	1101622166	Coordinador de Comunicaciones

3. ORACIÓN

La oración estuvo a cargo del presbítero Luis Morales Suarez, quien se dirigió a los presentes para dar inicio formal a la asamblea mediante una oración.

4. HIMNOS

Seguidamente se procede a entonar el Himno del departamento de Santander y del Cooperativismo como símbolos patrios.

5. ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXVI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

El Representante Legal de la Asociación de Comunicación Comunitaria de Mogotes, señor Álvaro Prada Manrique, postula al Pbro. Luis Morales, quien actualmente se desempeña como presidente del Consejo de Administración de RESANDER, para que también presida la mesa directiva de la presente asamblea.

Asimismo, propone como vicepresidenta a la señora María Niyireth Barrera Ruiz, Representante Legal de la Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes – ACOA, y como secretaria a la señora Jenny Paola Ribero Duarte, Asistente Administrativa de RESANDER.

La designación de la mesa directiva fue aprobada por unanimidad por los asambleístas, y aceptada por las personas postuladas para dirigir la presente sesión.

Presidente: Pbro. Luis Morales Suarez
Vicepresidente: María Niyireth Barrera Ruiz
Secretaria: Jenny Paola Ribero Duarte

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El Pbro. Luis Morales, en su calidad de presidente del Consejo de Administración y de la Mesa Directiva de la XXVI Asamblea General Extraordinaria de RESANDER, dio la bienvenida a los asistentes. Acto seguido, sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por los asambleístas.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

Se deja constancia de que el Reglamento de la Asamblea fue remitido previamente a los asociados junto con la convocatoria y los demás documentos soporte. Durante la reunión, el Reglamento fue puesto en conocimiento de los asambleístas mediante la opción de compartir pantalla; no obstante, los asistentes manifestaron conocer previamente su contenido, por lo cual se omitió su lectura. Sometido a consideración, fue aprobado por unanimidad por los asambleístas presentes.

8. INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA ANTERIOR Y DEL ACTA ACLARATORIA

La señora María Niyireth Barrera Ruiz, Representante Legal de la Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes – ACOA, procede a dar lectura al concepto emitido por la Comisión Revisora del Acta No. 25 y su Acta Aclaratoria, correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de RESANDER, realizada el 12 de marzo de 2025 en el auditorio de Coopcentral, en la ciudad de San Gil.

Informa que dicho concepto fue emitido dentro de los plazos establecidos para su respectivo registro ante la Cámara de Comercio, y que el documento reposa en los archivos oficiales de la Cooperativa. Se da por recibido dicho documento.

9. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

El presidente de la Asamblea solicitó la postulación de los integrantes de la Comisión Revisora y Aprobatoria del Acta, encargada de revisar, aprobar y suscribir el texto final del acta en representación de la Asamblea. En tal sentido, fueron postuladas las siguientes personas:

Frank Jonnhathan Cruz Rodríguez	Edgar Omar Arias Rangel
Asociación Radio Comunitaria Estéreo de San Gil – La Cometa	Asociación municipal de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Valle de San José - Emisora Cerro de la Cruz

Sometida a consideración de la Asamblea, la designación de los integrantes de la Comisión Revisora y Aprobatoria del Acta fue aprobada por unanimidad. Los designados aceptaron el nombramiento y agradecieron la confianza otorgada.

10. RENDICIÓN DE INFORMES

a. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

Previo a la presentación del Informe de Gestión correspondiente al año 2025, el Pbro. Luis Morales, presidente del Consejo de Administración de RESANDER, tomó la palabra en nombre de los miembros principales de dicho consejo, conformado por los siguientes asociados:

- Asociación de Comunicación Comunitaria Mogotes Estéreo, representada por el señor Álvaro Prada Manrique.
- Asociación Comunal de Juntas del Municipio de Barichara – Mirador Stereo, representada por el señor Libardo Atuesta Parra.
- Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Contratación Santander – La Voz de la Fe, representada por el señor Juan de Dios Prada Suárez.
- Asociación Comunitaria Ecos de Oiba, representada en su momento por el Pbro. Pedro José García Puentes.

Durante su intervención, manifestó que en el año anterior la gerencia de RESANDER estaba a cargo de la señora Lina Marcela Pico Rincón, quien presentó su renuncia, motivo por el cual el Consejo de Administración debió adelantar el proceso para la selección de un nuevo gerente. Indicó que a finales del mes de mayo se realizó una convocatoria, en la cual se recibieron hojas de vida y se adelantaron diferentes etapas del proceso de selección, incluyendo entrevistas y análisis de los perfiles de los aspirantes. Como resultado de este proceso, fue seleccionado el señor Mauricio Hernando Lozano Vesga, quien asumió el cargo de Gerente de RESANDER a partir del 15 de julio de 2025.

Señaló que desde su llegada se ha venido trabajando en fortalecer los procesos de la organización, especialmente en el aspecto económico, reconociendo que la red atravesaba algunas dificultades en este sentido. Asimismo, destacó que con la nueva gerencia se ha percibido mayor orientación, acompañamiento y apoyo hacia las emisoras y medios de comunicación que hacen parte de la red, así como una gestión más activa en beneficio de RESANDER. El presidente del Consejo de Administración expresó que, aunque aún no se han alcanzado los resultados económicos esperados, sí se evidencian avances importantes en la gestión y en el proceso de fortalecimiento de la organización, por lo que se espera continuar en esa misma línea durante el presente año.

De igual manera, recordó a los asistentes que en la presente asamblea se realizará la elección del Consejo de Administración de RESANDER, por lo que invitó a los representantes legales presentes a postularse, teniendo en cuenta que esta responsabilidad solo puede ser asumida por quienes ostenten dicha calidad dentro de las organizaciones asociadas. Finalmente, resaltó que formar parte del Consejo de Administración representa un compromiso y un apoyo fundamental para la Red, ya que sus integrantes constituyen un soporte importante para el trabajo del Representante Legal / Gerente y para el fortalecimiento institucional de RESANDER. También hizo un llamado a los asociados a mantener la unión y el trabajo en red, señalando la importancia de fortalecer el sector cooperativo y evitar su debilitamiento, recordando que la naturaleza cooperativa es la que permite impulsar el progreso y desarrollo de la organización.

En relación con el punto correspondiente a la presentación del Informe de Gestión, el señor Mauricio Hernando Lozano Vesga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Red Cooperativa de Medios de Comunicación Comunitaria de Santander Limitada – RESANDER, procede a presentar ante la Asamblea General de Asociados el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025.

El señor gerente manifiesta que asumió el cargo de Gerente de RESANDER el día 15 de julio de 2025, motivo por el cual durante los primeros meses de su administración se adelantó un proceso de revisión, organización y fortalecimiento institucional, con el propósito de conocer el estado administrativo, operativo y financiero de la entidad al momento de recibir la gestión.

En este sentido, informa que se realizó un proceso de revisión y depuración de los correos electrónicos institucionales, identificando accesos que pertenecían a personas que ya no hacían parte de la organización. De igual manera, se adelantó la recuperación y reorganización de la página web institucional de RESANDER, así como la revisión de accesos a plataformas digitales y redes sociales.

Indica que, con el fin de fortalecer la presencia digital de la organización y garantizar una adecuada administración de estos canales institucionales, la gestión de la página web, correos electrónicos y redes sociales de RESANDER se encuentra actualmente bajo la responsabilidad del señor Daniel Díaz, quien asumió esta labor a partir del mes de octubre de 2025. Así mismo, el gerente informa que se realizó la actualización de firmas ante las entidades bancarias, así como la revisión de las cuentas existentes a nombre de la organización. De igual manera, se efectuó un análisis de la situación contable y financiera de la entidad en coordinación con la contadora de la organización, con el fin de conocer con mayor claridad el estado financiero en el cual fue recibida la cooperativa.

Dentro de este proceso de organización administrativa también se llevó a cabo un inventario general de los bienes de la entidad, lo que permitió realizar una depuración del inventario institucional y establecer con mayor precisión los elementos que hacen parte del patrimonio de RESANDER. Con

el propósito de fortalecer los canales institucionales de comunicación, la Gerencia dispuso la creación de líneas telefónicas institucionales, con el fin de evitar el uso de números personales y garantizar la continuidad administrativa de la organización. En este sentido, se establecieron los siguientes contactos oficiales:

Línea institucional de Gerencia:	310 228 2889
Línea institucional del área administrativa:	312 521 8186

El señor gerente informa igualmente que durante su gestión se han adelantado diferentes acercamientos institucionales con entidades nacionales e internacionales, orientados a fortalecer el posicionamiento de RESANDER y generar nuevas oportunidades de gestión para los medios comunitarios asociados. Entre estas gestiones se destaca el acercamiento con la Unión Europea, con el fin de estar atentos a futuras convocatorias que permitan la presentación de proyectos y la obtención de recursos de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector de la comunicación comunitaria. De igual manera, RESANDER ha venido participando en espacios de articulación con la Mesa Nacional de Radio, lo que permitió la invitación a la ciudad de Cartagena, con el objetivo de fortalecer el diálogo con redes nacionales de medios comunitarios y avanzar en la construcción de agendas conjuntas de trabajo.

En estos espacios también se han propiciado acercamientos con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, incluyendo espacios de interlocución con la Viceministra de las TIC, a quien se le ha solicitado apoyo institucional para facilitar procesos de diálogo con entidades privadas como SAYCO y ACINPRO, con el propósito de buscar alternativas que permitan acceder a posibles descuentos o acuerdos financieros favorables para las emisoras comunitarias. Así mismo, el gerente pone en conocimiento de la Asamblea que varias emisoras asociadas a RESANDER tendrán vencimiento de sus resoluciones otorgadas por el MINTIC durante el próximo año, motivo por el cual la organización deberá acompañar a los asociados en los procesos de renovación y cumplimiento de los requisitos exigidos por dicha entidad.

El señor gerente también resalta que, en el marco de la gestión de convenios y contratos institucionales, se ha venido adelantando un proceso de acercamiento con entidades del Gobierno Nacional y entidades públicas, con el propósito de gestionar pauta institucional que beneficie a las emisoras comunitarias asociadas. En este sentido, informa que actualmente las entidades contratantes no solo solicitan servicios de difusión en radio o televisión, sino también el desarrollo de estrategias de comunicación digital, incluyendo la gestión de redes sociales, plataformas digitales y creación de contenidos audiovisuales. Por tal motivo, invita a las emisoras asociadas a fortalecer sus capacidades en medios digitales, con el fin de responder a las nuevas dinámicas del sector.

De igual manera, señala que las gestiones de pauta que adelanta RESANDER se realizan en beneficio de la totalidad de las emisoras y medios de comunicación asociados; sin embargo, en algunos casos

no todos los medios manifiestan su disposición de participar o cumplir con las actividades requeridas, lo que puede generar dificultades en la entrega de evidencias y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las entidades contratantes. Por tal razón, hace un llamado a los asociados a fortalecer el compromiso institucional cuando se gestionen este tipo de oportunidades.

Así mismo, el señor gerente manifiesta que desea aprovechar este espacio para realizar un llamado a los asociados en relación con el compromiso institucional con la Red. Señala que es importante que las emisoras que hacen parte de RESANDER mantengan claridad frente a su participación en diferentes redes u organizaciones del sector. Indica que, cuando una emisora se encuentra afiliada a varias redes y recibe beneficios o gestiones desde diferentes espacios, pero no cumple de manera adecuada con los compromisos adquiridos en cada una de ellas, esto puede generar dificultades en los procesos de negociación y representación institucional que adelanta RESANDER. Por tal motivo, el gerente invita respetuosamente a los asociados a fortalecer su compromiso con la Red, recordando que uno de los principales objetivos de RESANDER ha sido siempre trabajar de manera articulada y solidaria, gestionando oportunidades, convenios y proyectos que beneficien al conjunto de los medios comunitarios asociados.

Finalmente, enfatiza que el propósito de la organización es seguir construyendo trabajo en red, buscando oportunidades para todos los asociados y promoviendo el crecimiento colectivo del sector. No obstante, resalta que para lograr estos objetivos es fundamental contar con el apoyo, la participación activa y el cumplimiento de los compromisos por parte de todos los integrantes de la Red, ya que solo mediante el trabajo conjunto será posible fortalecer y proyectar a RESANDER en beneficio de todos.

Posteriormente, el señor gerente procede a presentar el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, el cual fue elaborado en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio, la legislación cooperativa vigente y las recomendaciones de la Revisoría Fiscal.

El informe tiene como propósito rendir cuentas a la Asamblea General de Asociados sobre la gestión administrativa, económica y social desarrollada por la organización durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

En este documento se exponen de manera detallada las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los principales retos institucionales, destacando los avances en materia de fortalecimiento institucional, acompañamiento técnico, jurídico y administrativo a los medios asociados, gestión de convenios y contratos interinstitucionales, cumplimiento normativo, control interno, gestión de pauta publicitaria y balance social de la cooperativa. Así mismo, el informe presenta el estado general de la organización al cierre del año 2025, indicando que RESANDER contó con un total de 38 asociados hábiles, conformados por 33 emisoras comunitarias, 2 canales de televisión comunitaria y 3 entidades de apoyo institucional.

Resumen de Gestión 2025

Durante el año 2025, RESANDER adelantó un proceso integral de fortalecimiento y acompañamiento a las emisoras asociadas, brindando asesoría permanente para el cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente en trámites ante el MINTIC, como la actualización del Registro TIC, la autoliquidación y pago del Formulario Único de Recaudo (FUR), y la orientación para el pago anual y convenios con SAYCO y ACINPRO. En materia administrativa, se dio continuidad a las gestiones nacionales ante SAYCO y ACINPRO, logrando para la vigencia 2025 algunos alivios financieros mediante acuerdos por pago anticipado, así como ajustes favorables para las radios comunitarias, entre ellos el no cobro del simulcast y la corrección de cláusulas contractuales. Estas gestiones se realizaron con acompañamiento permanente del Consejo de Administración y comunicación constante con los asociados. Durante esta vigencia no se otorgaron préstamos a las emisoras. En cuanto a la gestión de recursos, RESANDER ejecutó contratos de pauta, producción y difusión de contenidos, destacándose los convenios con el Comité de Caficultores de Santander, Montes de María, UNISANGIL y Vanguardia Liberal. Así mismo, se realizó la unificación de tarifas para agencias, estableciendo valores estándar para las emisoras asociadas y criterios claros de pago a los medios. A nivel de articulación institucional, RESANDER fortaleció alianzas con la Red Nororiental de Medios, la Unidad Solidaria, la Misión de Observación Electoral (MOE), el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, participando en procesos de formación ciudadana, observación electoral estudiantil, empoderamiento de lideresas, orientación para contratación pública y formulación de proyectos de alcance nacional financiados con recursos del Sistema General de Regalías, proyectados para continuar en el año 2026.

Durante 2025, la gestión de pauta publicitaria realizada por RESANDER a favor de las emisoras asociadas alcanzó un total de \$75.096.200, distribuidos principalmente en las provincias de Guantán, Vélez, Comunera, García Rovira y Soto. En el acumulado del periodo 2021–2025, la Red ha gestionado más de \$540 millones en pauta publicitaria para las emisoras comunitarias asociadas.

En términos financieros, la facturación total del año 2025 ascendió a \$284.886.697, evidenciando una gestión sostenida en la contratación institucional y el posicionamiento de la radio comunitaria como un actor estratégico para el desarrollo territorial, la participación ciudadana y la construcción de paz.

Resumen General de Contratos, Gestión y Proyección

Durante el periodo de gestión, RESANDER celebró diversos contratos y convenios con entidades de carácter nacional y territorial, lo que permitió la obtención de recursos para el cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de los medios comunitarios asociados. Entre los principales contratos se destacan pautas gestionadas con la Agencia SAB Consulting Services S.A.S., RTVC, TELECAFÉ y la Gobernación de Santander, beneficiando a emisoras comunitarias y canales de televisión,

especialmente durante los meses de noviembre y diciembre de 2025. Así mismo, para el año 2026 se presentó una propuesta ante la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, estructurada en dos paquetes, uno orientado a pauta publicitaria y otro enfocado en la producción de microprogramas institucionales.

En cuanto a las cifras económicas, el informe presenta el comportamiento financiero de los últimos cinco años (2021–2025), evidenciando una reducción progresiva en los ingresos y la generación de excedentes negativos en los años 2024 y 2025, producto del contexto económico y la disminución en la contratación institucional. No obstante, la entidad mantuvo estabilidad patrimonial y control sobre sus obligaciones.

Durante el año 2025, RESANDER dio cumplimiento a la implementación y fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), manteniendo actualizadas sus políticas, procedimientos y controles, realizando los reportes obligatorios ante la UIAF y efectuando el seguimiento a la actualización de información de los asociados. El sistema funcionó de manera adecuada, sin evidenciarse operaciones sospechosas. Así mismo, se avanzó en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los pagos de seguridad social, ARL y dotación, y desarrollando actividades de capacitación y prevención de riesgos laborales. Queda proyectado para el año 2026 el fortalecimiento del sistema mediante contratación especializada.

En materia de métricas y redes sociales, durante el segundo semestre de 2025 se evidenció una mejora significativa en la presencia digital de RESANDER, gracias a la reactivación de la estrategia de contenidos y la asignación de un responsable directo para la gestión digital, logrando consolidar el posicionamiento institucional y visibilizar el trabajo de los medios comunitarios.

RESANDER cumplió con las obligaciones legales exigidas por la DIAN, Supersolidaria, UIAF y Cámara de Comercio, presentando oportunamente declaraciones, informes y renovaciones requeridas durante la vigencia 2025.

En cuanto al talento humano, la entidad contó con un equipo administrativo, técnico y operativo conformado por personal vinculado mediante contrato laboral y prestación de servicios, garantizando el desarrollo de las actividades misionales y administrativas.

Finalmente, para el año 2026 se proyecta un escenario económico retador; sin embargo, RESANDER plantea una estrategia orientada a la gestión de proyectos con entidades públicas, el fortalecimiento del rol de los medios comunitarios en la gestión pública local, la educación comunitaria, el tejido social, la economía local, la producción de contenidos digitales, la formación de nuevos comunicadores y la promoción de la cultura y la participación ciudadana.

b. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

En relación con el punto del orden del día correspondiente al Informe de Revisoría Fiscal, interviene la Dra. Diana Bayona, en representación de la firma A & G Auditoría y Gestión S.A.S., quien entrega a la asamblea un informe sin salvedades sobre los principales asuntos que legalmente le compete a este órgano opinar. El presidente de la asamblea agradece la intervención y da por recibido el informe.

c. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

Interviene la contadora Loraine Elizabeth Ortiz Puentes, quien da inicio a la presentación exponiendo los resultados correspondientes al año 2025. Informa que los ingresos del período 2025 ascendieron a un valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$223.855.908), lo que representa una variación del 36,3 % en comparación con los ingresos ordinarios del año 2024.

Así mismo, señala que los gastos presentaron una variación significativa, evidenciándose que durante la mayor parte del año los gastos estuvieron por encima de los ingresos. Únicamente en los meses de mayo y diciembre los ingresos superaron los gastos del período.

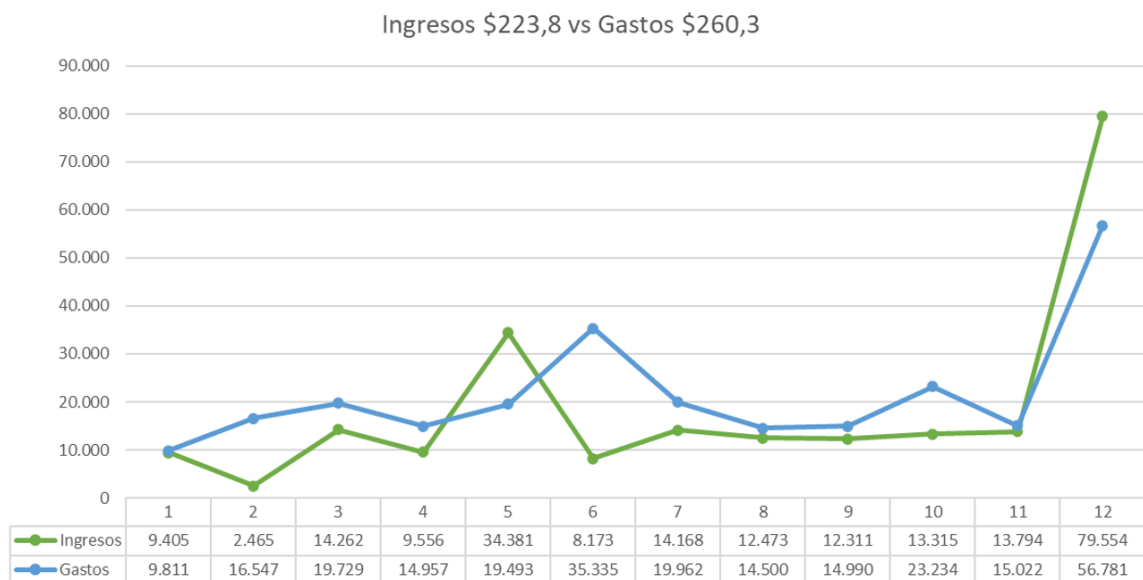
Estado de Resultados a 31/12/2025

	Nota	2025	2024	VARIACIONES	
				\$	%
INGRESOS		223.855.908	351.471.614	-127.615.706	-36,3%
ACTIVIDADES ORDINARIAS	N. 12	217.049.206	338.077.832	-121.028.626	-35,8%
INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		229.498.482	376.873.321	-147.374.839	-39,1%
DEVOLUCIONES		-12.449.276	-38.795.489	26.346.213	-67,9%
GASTOS DE ADMINISTRACION	N. 14	259.737.726	380.950.554	-121.212.828	-31,8%
BENEFICIO A EMPLEADOS		28.038.072	29.166.278	-1.128.206	-3,9%
GASTOS GENERALES		219.812.823	338.170.732	-118.357.909	-35,0%
DETERIORO		0	197.510	-197.510	-100,0%
DEPRECIACIONES		11.886.831	13.416.035	-1.529.204	-11,4%
EXCEDENTE OPERACIONAL		-42.688.520	-42.872.722	184.202	-0,4%

Estado de Resultados a 31/12/2025

OTROS INGRESOS	N. 13	6.806.702	13.393.782	-6.587.080	-49,2%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		6.295.255	9.421.075	-3.125.820	-33,2%
RECUPERACION POR DETERIORO		0	699.934	-699.934	-100,0%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		12.602	10.231	2.371	23,2%
DIVERSOS		498.845	3.262.542	-2.763.697	-84,7%
OTROS GASTOS	N.15	622.948	3.118.593	-2.495.645	-80,0%
GASTOS FINANCIEROS		622.168	1.854.405	-1.232.237	-66,4%
GASTOS VARIOS		780	1.264.188	-1.263.408	-99,9%
EXCEDENTE O PERDIDA NO OPERACIONAL		6.183.754	10.275.189	-4.091.435	-39,8%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		-36.504.766	-32.597.534	-3.907.233	12,0%

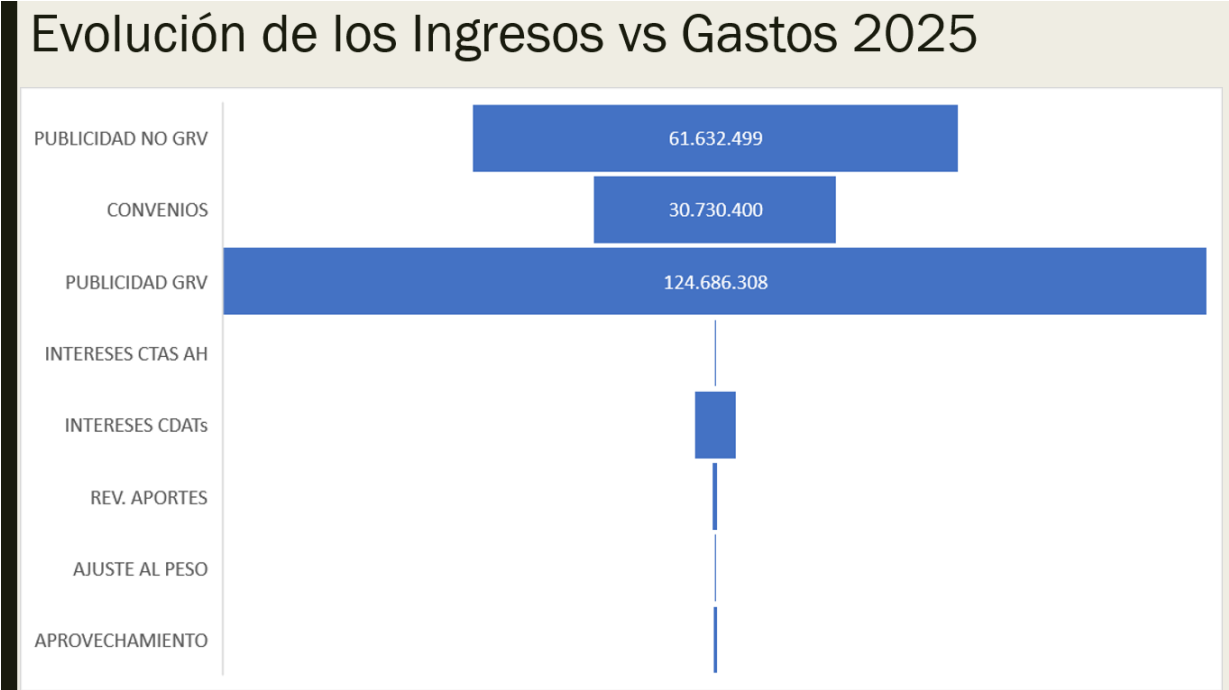
Evolución de los Ingresos vs Gastos 2025



En cuanto a los gastos de administración, durante el año 2025 estos ascendieron a un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS

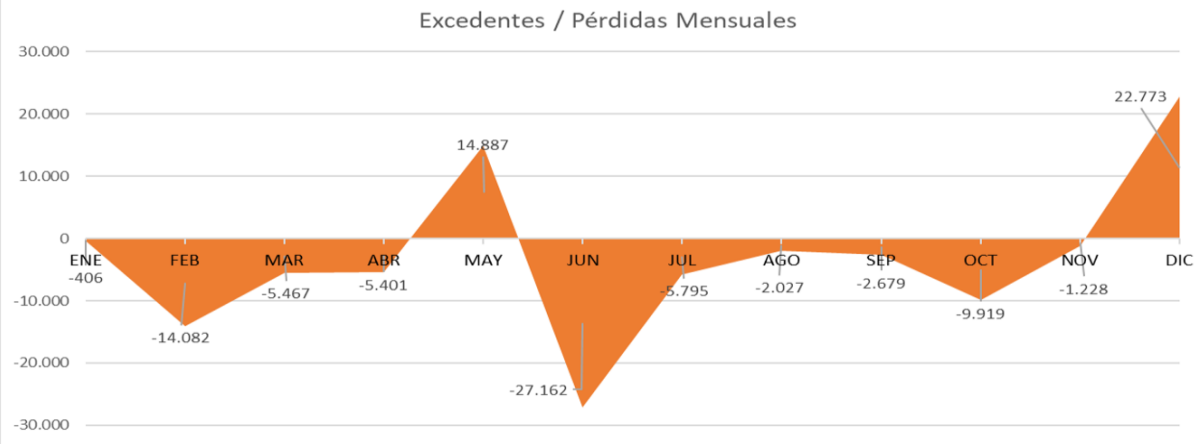
VEINTISÉIS PESOS (\$259.737.726), en comparación con el año 2024, en el cual fueron de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$380.950.555), evidenciándose una disminución aproximada del 31,8 %. Esta variación se explica principalmente porque dichos gastos corresponden en su mayoría a costos derivados de los proyectos, específicamente a los pagos realizados a las emisoras vinculadas a la ejecución de los mismos.

Por otra parte, en lo referente a los ingresos financieros del año 2025, estos se ubicaron en SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$6.806.702), en comparación con el año 2024. No obstante, se aclara que los CDT continúan manteniéndose por el mismo valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).



En relación con la evolución de los excedentes o pérdidas durante el año 2025, se evidencia que la mayor parte del período la entidad se mantuvo en pérdida. Se observa un repunte positivo en el mes de mayo y posteriormente otro en el mes de diciembre, siendo estos los únicos momentos del año en los que se presentó una mejora significativa en los resultados. Así mismo, se identifica que la pérdida más representativa del ejercicio se registró en el mes de junio, lo cual impactó de manera considerable el resultado global del período.

Evolución de los Excedentes 2025



En cuanto al estado de situación financiera, el activo total al cierre del período 2025 fue de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$451.794.523), en comparación con el cierre del año 2024, que fue de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$455.450.325), lo que representa una disminución aproximada del 0,8 %.

Esta variación se explica principalmente por cambios en las cuentas bancarias, mientras que las inversiones se mantienen estables. Así mismo, se evidencia un incremento en las cuentas por cobrar, derivado de la contratación realizada en el mes de diciembre. La cartera se encuentra en condiciones sanas, sin mayores riesgos de recuperación, y la diferencia final también obedece a la depreciación de algunos equipos de cómputo.

Estado de situación financiera a 31/12/2025

	Nota	2025	2024	VARIACIONES	
				\$	%
ACTIVO		451.794.523	455.450.325	-3.655.802	-0,8%
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	N.5	48.621.951	103.146.663	-54.524.712	-52,9%
CAJA		251.756	187.267	64.489	34,4%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES		48.370.195	102.959.396	-54.589.201	-53,0%
INVERSIONES	N.6	85.471.148	85.778.635	-307.487	-0,4%
INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO		70.441.115	71.420.397	-979.282	-1,4%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		15.030.033	14.358.238	671.795	4,7%
CUENTAS POR COBRAR	N.7	77.955.125	14.891.897	63.063.228	423,5%
DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS		76.810.129	9.447.356	67.362.773	713,0%
ANTICIPOS POR IMPUESTO CORRIENTE		1.144.996	5.361.278	-4.216.282	-78,6%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		0	83.263	-83.263	-100,0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		212.048.224	203.817.195	8.231.029	4,0%
ACTIVO NO CORRIENTE					
ACTIVOS MATERIALES	N.8	239.746.299	251.633.130	-11.886.831	-4,7%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		239.746.299	251.633.130	-11.886.831	-4,7%

PASIVO		35.201.770	12.070.633	23.131.137	191,6%
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	N.9	24.383.448	11.396.586	12.986.862	114,0%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		8.820.600	350.000	8.470.600	2420,2%
RETENCION EN LA FUENTE		25.377	25.387	-10	0,0%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		15.160.971	10.677.598	4.483.373	42,0%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES		376.500	343.601	32.899	9,6%
OTROS PASIVOS	N.10	10.818.322	674.047	10.144.275	1505,0%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS EMPLEADOS		1.818.322	674.047	1.144.275	169,8%
INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS		9.000.000	0	9.000.000	100%

Estado de situación financiera a 31/12/2025

PATRIMONIO	N.11	416.592.753	443.379.692	-26.786.940	-6,0%
CAPITAL SOCIAL		153.232.388	131.219.522	22.012.866	16,8%
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTINGIDOS		104.833.388	87.019.522	17.813.866	20%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES		48.399.000	44.200.000	4.199.000	10%
RESERVAS		193.539.335	193.539.335	0	0,0%
RESERVA PROTECCION DE APORTES		193.539.335	193.539.335	0	0,0%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA		129.671.604	141.966.643	-12.295.039	-8,7%
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES		12.042.011	24.337.050	-12.295.039	-50,5%
FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES		241.908	241.908	0	0,0%
FONDO ESPECIAL		113.897.306	113.897.306	0	0,0%
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS		3.490.379	3.490.379	0	0,0%
SUPERAVIT		9.251.726	9.251.726	0	0,0%
DONACIONES Y AUXILIOS		9.251.726	9.251.726	0	0,0%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		-36.504.766	-32.597.534	-3.907.233	12,0%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		-36.504.766	-32.597.534	-3.907.233	12,0%
RESULTADOS ACUMULADOS		-32.597.534	0	-32.597.534	-100,0%
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-32.597.534	0	-32.597.534	-100,0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		451.794.523	455.450.325	-3.655.803	-0,8%

Finalizado el análisis de las diapositivas y la explicación presentada por la Dra. Loraine Elizabeth Ortiz Puentes durante su intervención, se concluye que para la vigencia 2025 la organización registró una pérdida aproximada de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000), de acuerdo con la información contenida en los estados financieros presentados.

Concluidas las exposiciones correspondientes, el Pbro. Luis Morales sometió a consideración de la Asamblea el Informe de Gestión de los Administradores y los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025. Una vez puestos en consideración de los asistentes, la Asamblea General de Asociados los aprobó por unanimidad.

d. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

En relación con el punto del orden del día correspondiente al Informe de la Junta de Vigilancia, se deja constancia de que este órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros principales:

- Poliodoro Guaitero Toledo, representante de la Asociación Coordinadora de Organizaciones Campesinas del Socorro.

- Edgar Omar Arias Rangel, representante de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal del Municipio del Valle de San José.
- Elizabeth Martínez, representante de Compromiso Corporación para el Desarrollo del Oriente.

Toma la palabra el señor Poliodoro Guaitero Toledo, en calidad de representante de la Junta de Vigilancia, quien presenta el informe de las actividades desarrolladas durante la vigencia.

Durante su intervención manifiesta que, en cumplimiento de sus funciones, la Junta de Vigilancia realizó la revisión de las responsabilidades establecidas en los Estatutos de la organización, con el fin de orientar adecuadamente su labor de seguimiento y control dentro de la entidad. Así mismo, informa que se llevó a cabo una reunión con el señor gerente, en la cual se abordaron diversos temas relacionados con la gestión administrativa y el funcionamiento de la organización. Sin embargo, señala que no fue posible realizar más encuentros durante la vigencia debido a dificultades de agenda.

De igual manera, la Junta de Vigilancia solicitó a la administración un informe consolidado de la gestión correspondiente al año 2025, el cual incluyera tanto los seis meses finales de la administración anterior como los seis meses correspondientes a la actual gerencia a cargo del señor Mauricio Hernando Lozano Vesga, con el fin de realizar la respectiva revisión y análisis de la gestión desarrollada durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025.

En cuanto a la situación financiera, se observa que el déficit registrado en la vigencia 2024, por un valor aproximado de \$32.000.000, pasó a \$36.000.000 durante el año 2025. No obstante, se reconoce que, con el inicio de la nueva gerencia y las gestiones adelantadas durante el segundo semestre del año, se han evidenciado esfuerzos orientados a mejorar la situación administrativa y financiera de la organización. Así mismo, se realizó la revisión del listado de asociados activos habilitados para participar en la Asamblea, encontrándose que la mayoría de los asociados se encuentran al día en sus obligaciones, lo cual permitió su participación en la presente reunión.

Por otra parte, la Junta de Vigilancia elaboró un calendario de reuniones periódicas, con el propósito de fortalecer el seguimiento a la gestión institucional y garantizar un mayor acompañamiento a las actividades de la organización. En este sentido, se propuso realizar reuniones de manera trimestral, estableciendo como fechas tentativas las siguientes:

25 de marzo
27 de mayo
29 de julio

30 de septiembre

25 de noviembre

Durante su intervención, el señor Poliodoro Guaitero Toledo también compartió algunas reflexiones orientadas al fortalecimiento del sector de los medios comunitarios, señalando que actualmente muchas emisoras enfrentan retos importantes relacionados con el acceso a recursos, el apoyo institucional y la sostenibilidad de sus proyectos comunicativos. En este sentido, resaltó la importancia de fortalecer el trabajo articulado entre las emisoras asociadas, promoviendo una mayor participación en la formulación y gestión de proyectos colectivos que permitan generar nuevas oportunidades para el desarrollo y sostenibilidad de los medios comunitarios. De igual manera, propuso que se adelante una evaluación general del estado de las emisoras asociadas, con el fin de identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora, teniendo en cuenta que la Red agrupa actualmente más de treinta y cinco medios de comunicación, lo cual representa un importante potencial para el trabajo conjunto.

Así mismo, sugirió que cada emisora pueda estructurar planes de mejoramiento institucional, orientados al fortalecimiento de sus procesos administrativos, contables, técnicos y comunicativos, en articulación con el acompañamiento que brinda RESANDER.

Finalmente, hizo un llamado a promover procesos de formación y capacitación permanente, así como a fortalecer las parrillas de programación de las emisoras, integrando contenidos culturales, sociales y comunitarios que permitan consolidar el papel de los medios como actores fundamentales para la participación ciudadana, el desarrollo territorial y la construcción de tejido social.

Con lo anterior, se da por finalizada la presentación del Informe de la Junta de Vigilancia, quedando la Asamblea General de Asociados enterada del informe presentado.

11. ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

El señor Mauricio Hernando Lozano Vesga, Representante Legal de RESANDER, presentó a consideración de la Asamblea el proyecto de reforma estatutaria, cuyo texto fue remitido previamente a los asociados junto con la convocatoria y demás documentos soporte. Se deja constancia de que, antes de la reunión, no se recibieron observaciones, comentarios o solicitudes de ajuste por parte de los asociados. La reforma propuesta comprende ajustes relacionados con los siguientes aspectos:

**CAPITULO II
OBJETIVOS**

TEXTO ACTUAL DEL ARTICULO	TEXTO DEL ARTICULO CON LA REFORMA
<p><u>Artículo 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y poner en marcha un sistema de Red de los medios de comunicación comunitarios y diocesanas que permitan integrar y establecer mecanismos de coordinación y apoyo, a fin de crear un espacio propicio para la buena imagen de la región y del país. 2. Ayudar a que los Grupos de Producción Radial, televisiva y escrita a que obtengan su Licencia de Funcionamiento y demás requisitos. 3. Promover los procesos de capacitación de los asociados para producir una comunicación innovadora y eficaz que dinamice la vida regional, departamental y nacional. 4. Generar, intercambiar y distribuir materiales y producciones entre los asociados. 5. Elaborar y gestionar proyectos conjuntos para investigación, capacitación y producción de trabajos en el área de la comunicación social. 6. Representar y defender los derechos de los Asociados en todas las instancias legales y sociales, a nivel regional, nacional e internacional. 7. Buscar financiación para, la comercialización de pauta publicitaria, la formulación, gestión y ejecución de proyectos de comunicación social que favorezcan la convivencia y el nivel de vida de las comunidades. 	<p><u>Artículo 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y poner en marcha un sistema de Red de los medios de comunicación comunitarios y diocesanas que permitan integrar y establecer mecanismos de coordinación y apoyo, a fin de crear un espacio propicio para la buena imagen de la región y del país. 2. Ayudar a que los Grupos de Producción Radial, televisiva y escrita a que obtengan su Licencia de Funcionamiento y demás requisitos. 3. Promover los procesos de capacitación de los asociados para producir una comunicación innovadora y eficaz que dinamice la vida regional, departamental y nacional. 4. Generar, intercambiar y distribuir materiales y producciones entre los asociados. 5. Elaborar y gestionar proyectos conjuntos para investigación, capacitación y producción de trabajos en el área de la comunicación social. 6. Representar y defender los derechos de los Asociados en todas las instancias legales y sociales, a nivel regional, nacional e internacional. 7. Buscar financiación para, la comercialización de pauta publicitaria, la formulación, gestión y ejecución de proyectos de comunicación social que favorezcan la convivencia y el nivel de vida de las comunidades.

<p>8. Fortalecer los grupos de comunicación locales, departamentales y nacionales, en la zona, por sectores o grupos de interés (Niños, Mujeres, Jóvenes, Instituciones, etc.)</p> <p>9. Relacionar la Asociación con organizaciones y experiencias similares a nivel regional nacional e internacional.</p> <p>10. Promocionar el portafolio de servicios de la Cooperativa dentro del marco de la legislación vigente en aras de fortalecer los procesos locales, departamentales y nacionales.</p> <p>11. Buscar asesoría técnica que permita brindar apoyo en mantenimiento preventivo a los medios de comunicación asociados y no asociados.</p> <p>12. Fomentar la integración con otros medios de comunicación social y desarrollo.</p> <p>13. Adelantar acciones de educación, asesoría e investigación que contribuyan a la protección del medio ambiente, a través de sus asociados.</p> <p>14. Promover foros y seminarios, con perfil social y comunitario de carácter local y nacional.</p> <p>15. Impulsar a sus asociados y en las comunidades acciones educativas, culturales, recreativas, económicas y artísticas que afirmen una identidad cultura propia.</p> <p>16. Contribuir a la integración del sector cooperativo y solidario colombiano, especialmente el de las empresas de comunicación.</p> <p>17. Promover e implementar estrategias integrales de formación y comunicación</p>	<p>8. Fortalecer los grupos de comunicación locales, departamentales y nacionales, en la zona, por sectores o grupos de interés (Niños, Mujeres, Jóvenes, Instituciones, etc.)</p> <p>9. Relacionar la Asociación con organizaciones y experiencias similares a nivel regional nacional e internacional.</p> <p>10. Promocionar el portafolio de servicios de la Cooperativa dentro del marco de la legislación vigente en aras de fortalecer los procesos locales, departamentales y nacionales.</p> <p>11. Buscar asesoría técnica que permita brindar apoyo y mantenimiento preventivo a los medios de comunicación asociados.</p> <p>12. Fomentar la integración con otros medios de comunicación social y desarrollo.</p> <p>13. Adelantar acciones de educación, asesoría e investigación que contribuyan a la protección del medio ambiente, a través de sus asociados.</p> <p>14. Promover foros y seminarios, con perfil social y comunitario de carácter local y nacional.</p> <p>15. Impulsar a sus asociados y en las comunidades acciones educativas, culturales, recreativas, económicas y artísticas que afirmen una identidad cultura propia.</p> <p>16. Contribuir a la integración del sector cooperativo y solidario colombiano, especialmente el de las empresas de comunicación.</p> <p>17. Promover e implementar estrategias integrales de formación y comunicación que contribuyan con la construcción de la paz y el post conflicto.</p>
--	---

que contribuyan con la construcción de la paz y el post conflicto.

Artículo 9. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

Los asociados tendrán, además de los consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes con los presentes estatutos, especialmente los siguientes deberes:

1. Adquirir conocimiento en los principios básicos del cooperativismo, del sistema de economía solidaria, de las características del cooperativo, de los estatutos que rige la entidad, y mantenerse actualizado sobre estos temas.
2. Aceptar cumplir las decisiones de los Órganos de Administración y Vigilancia.
3. Comprometerse solidariamente en sus relaciones con la cooperativa y con los asociados de la misma.
4. Abstenerse de ejecutar hechos o de incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera o prestigio social de la Cooperativa.
5. Concurrir a las Asambleas.
6. Se conserva como deber del asociado.
7. Compartir los materiales radiofónicos
8. Proyectar y extender los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
9. Se elimina. Se Incluye número numeral: Desempeñar fielmente las funciones que les correspondan según

Artículo 9. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

Los asociados tendrán, además de los consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes con los presentes estatutos, especialmente los siguientes deberes:

1. Adquirir conocimiento en los principios básicos del cooperativismo, del sistema de economía solidaria, de las características del cooperativo, de los estatutos que rige la entidad, y mantenerse actualizado sobre estos temas.
2. Aceptar cumplir las decisiones de los Órganos de Administración y Vigilancia.
3. Comprometerse solidariamente en sus relaciones con la cooperativa y con los asociados de la misma.
4. Abstenerse de ejecutar hechos o de incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera o prestigio social de la Cooperativa.
5. Concurrir a las Asambleas.
6. Pagar la cuota de sostenimiento anual, equivalente al 20% del SMMLV como aporte social a capital
7. Compartir los materiales radiofónicos
8. Proyectar y extender los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
9. Adquirir conocimientos sobre procesos de comunicación social comunitaria, características de RESANDER y estatutos que la rigen.

<p>el órgano o comité donde sea designado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Adquirir conocimientos sobre procesos de comunicación social comunitaria, características de RESANDER y estatutos que la rigen. 11. Desempeñar fielmente los cargos para los cuales fueron designados. 12. Cumplir los deberes que resulten de la ley, los estatutos, las decisiones de los organismos de dirección y control y de los reglamentos establecidos. 	<ol style="list-style-type: none"> 10. Desempeñar fielmente los cargos para los cuales fueron designados. 11. Cumplir los deberes que resulten de la ley, los estatutos, las decisiones de los organismos de dirección y control y de los reglamentos establecidos. 12. Desempeñar fielmente las funciones que le correspondan según el órgano o comité donde sea designado.
--	--

<p>Artículo 10. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS</p> <p>Los asociados tendrán, además de los derechos consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes con los presentes estatutos, especialmente los siguientes derechos fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las jornadas y eventos programados por la Asociación 2. beneficiarse de las capacitaciones y demás servicios que preste la Asociación. 3. Ejercer el derecho de voz y voto en la Asamblea General 4. Se elimina 5. Aportar ideas, hacer parte de los equipos operativos de los proyectos y participar en la evaluación periódica del proceso organizativo. 6. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa 	<p>Artículo 10. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS</p> <p>Los asociados tendrán, además de los derechos consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes con los presentes estatutos, especialmente los siguientes derechos fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las jornadas y eventos programados por la Asociación 2. Beneficiarse de las capacitaciones y demás servicios que preste la Asociación. 3. Ejercer el derecho de voz y voto en la Asamblea General 4. Aportar ideas, hacer parte de los equipos operativos de los proyectos y participar en la evaluación periódica del proceso organizativo. 5. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa
---	---

<p>7. Vigilar el buen funcionamiento de la Cooperativa así como el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>8. Se elimina</p> <p>9. Se ajusta el texto para incluir el verbo "SER". Se establece que el 20% de los asociados hábiles podrán convocar a asamblea extraordinaria.</p> <p>10. informados de la gestión de la entidad, de acuerdo con las prescripciones estatutarias.</p> <p>11. Las demás que resulten de la ley, los estatutos y reglamentos</p>	<p>6. Vigilar el buen funcionamiento de la Cooperativa así como el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>7. Acceder a los servicios de la entidad equitativamente y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social.</p> <p>8. Ser informados de la gestión de la entidad, de acuerdo con las prescripciones estatutarias.</p> <p>9. Las demás que resulten de la ley, los estatutos y reglamentos</p>
--	--

<p><u>Artículo 11.</u> Se agrega la causal: Por liquidación de la entidad jurídica asociada.</p>	<p><u>Artículo 11.</u> PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO</p> <p>La calidad de asociado se perderá por una de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Retiro voluntario b. Por exclusión c. Por liquidación (cuando se extingue la entidad jurídica asociada, porque ha sido liquidada) <p>El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento a seguir.</p>
--	---

**CAPITULO VI
ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA**

<p><u>Artículo 18. ASAMBLEA GENERAL</u></p> <p>Obligaciones definidas en los artículos 9 y 10, por ajuste de numeración.</p>	<p><u>Artículo 18. ASAMBLEA GENERAL</u></p> <p>La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituyen los asociados hábiles o los delegados elegidos por éstos según el caso.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Serán asociados hábiles de la Cooperativa los inscritos en el Registro Social, que, al momento de convocarse a Asamblea, estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Cooperativa y no estén afectados por sanciones de suspensión o pérdida de los derechos elegir y ser elegidos. El Consejo reglamentará lo relativo a las causales que afecten la habilidad de los asociados.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Se entiende por obligaciones aquellas establecidas en los artículos 09 Y 10 del presente estatuto como deberes de los asociados.</p>
--	--

<p><u>Artículo 19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA</u></p> <p>La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:</p>	<p><u>Artículo 19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA</u></p> <p>La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:</p>
---	---

<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar su propio reglamento 2. Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa, para el cumplimiento de su objeto social. 3. Elegir el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia. 4. Examinar el informe de gestión de sus administradores, el de la Junta de Vigilancia, el del Revisor Fiscal y pronunciarse sobre ellos. 5. Aprobar y reformar los estatutos 6. Aprobar o improbar los estados financieros al fin de ejercicio. 7. Decidir sobre la aplicación de los excedentes de cada ejercicio económico, de conformidad con lo previsto en la ley y los estatutos. 8. Decidir sobre los conflictos que surjan entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal. 9. Fijar aportes extraordinarios 10. Nombrar revisor fiscal y su suplente y fijarle su remuneración 11. Aprobar la disolución, fusión, incorporación, especialización, conversión, transformación; la cesión de activos, pasivos y contratos de acuerdo a los montos fijados por la ley. 12. Crear reservas y fondos para fines determinados. 13. Decidir sobre los recursos de apelación que presenten los asociados cuando se traten de asuntos no transigibles y que no puedan solucionarse mediante arbitramento. 14. Se Elimina por estar duplicado en el artículo 56 y 57. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar su propio reglamento 2. Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa, para el cumplimiento de su objeto social. 3. Elegir el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia. 4. Examinar el informe de gestión de sus administradores, el de la Junta de Vigilancia, el del Revisor Fiscal y pronunciarse sobre ellos. 5. Aprobar y reformar los estatutos 6. Aprobar o improbar los estados financieros al fin de ejercicio. 7. Decidir sobre la aplicación de los excedentes de cada ejercicio económico, de conformidad con lo previsto en la ley y los estatutos. 8. Decidir sobre los conflictos que surjan entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal. 9. Fijar aportes extraordinarios 10. Nombrar revisor fiscal y su suplente y fijarle su remuneración 11. Aprobar la disolución, fusión, incorporación, especialización, conversión, transformación; la cesión de activos, pasivos y contratos de acuerdo a los montos fijados por la ley. 12. Crear reservas y fondos para fines determinados. 13. Decidir sobre los recursos de apelación que presenten los asociados cuando se traten de asuntos no transigibles y que no puedan solucionarse mediante arbitramento. 14. Aprobar la retribución de los miembros de las instancias administrativas y de control social por asistencia a sesiones.
--	--

<p>15. Las demás que le señalen las normas y que no correspondan a otros organismos.</p> <p>Se Incluye numeral 16: Aprobar la retribución de los miembros de las instancias administrativas y de control social por asistencia a secciones. Aprobar los incrementos a dichas retribuciones.</p>	<p>Aprobar los incrementos a dichas retribuciones.</p> <p>15. Las demás que le señalen las normas y que no correspondan a otros organismos.</p>
---	--

<p><u>Artículo 21. CONVOCATORIA</u></p> <p>La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria debe hacerla el Consejo de Administración dentro del término señalado para ello, en reunión convocada para tal fin, dejando constancia de ello en Acta suscrita por el Presidente y el Secretario debidamente aprobada, hincando la fecha, la hora, el lugar y el objeto, haciéndola conocer de todos los asociados con un mes de anticipación mediante comunicación escrita.</p> <p>PARÁGRAFO 1. En caso de que el Consejo de Administración no produzca la convocatoria y en consecuencia no se pueda realizar la Asamblea General dentro del mismo término legal establecido en el artículo anterior de los presentes estatutos, se procederá así:</p> <p>1. La Junta de Vigilancia, mediante comunicación suscrita por sus miembros principales dirigida al Consejo de Administración indicará la</p>	<p><u>Artículo 21. CONVOCATORIA</u></p> <p>La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria debe hacerla el Consejo de Administración, la junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal o el 25 % de los asociados hábiles, dentro del término señalado para ello, en reunión convocada para tal fin, dejando constancia de ello en Acta suscrita por el Presidente y el Secretario debidamente aprobada, hincando la fecha, la hora, el lugar y el objeto, haciéndola conocer de todos los asociados con 15 días naturales de anticipación mediante comunicación escrita.</p> <p>PARÁGRAFO 1. En caso de que el Consejo de Administración no produzca la convocatoria y en consecuencia no se pueda realizar la Asamblea General dentro del mismo término legal establecido en el artículo anterior de los presentes estatutos, se procederá así:</p> <p>1. La Junta de Vigilancia, mediante comunicación suscrita por sus miembros principales dirigida al Consejo de</p>
--	--

<p>circunstancia presentada y solicitará al Consejo de Administración la convocatoria de la Asamblea General.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Recibida la solicitud por el Consejo de Administración, este organismo dispondrá de un término máximo de diez (10) días calendario para decidir. 3. Si la decisión del Consejo es afirmativa, comunicará por escrito a la Junta de Vigilancia, en tal sentido indicará la fecha, hora y objeto de la Asamblea, sin que pueda transcurrir un periodo superior a treinta (30) días calendario entre la fecha de comunicación de su decisión a la Junta de Vigilancia y la escogida para la celebración de la Asamblea. 4. Señalando que se convoca por el Consejo de Administración a solicitud de la Junta de Vigilancia. 5. En caso de que la decisión sea negativa, o no corresponda a la solicitud de la Junta de Vigilancia dentro del término atrás citado, este organismo procederá directamente a convocar a la Asamblea General, cumpliendo las normas y procedimientos pertinentes. En este caso enviará copia de la convocatoria al organismo del Estado que ejerce su inspección y vigilancia. <p>PARÁGRAFO 2. En caso de que se presente la circunstancia anotada en el artículo anterior y tampoco convoque la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un número no inferior al veinticinco por ciento (25%) de los asociados hábiles, podrá actuar para efecto de la</p>	<p>Administración indicará la circunstancia presentada y solicitará al Consejo de Administración la convocatoria de la Asamblea General.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Recibida la solicitud por el Consejo de Administración, este organismo dispondrá de un término máximo de diez (10) días calendario para decidir. 3. Si la decisión del Consejo es afirmativa, comunicará por escrito a la Junta de Vigilancia, en tal sentido indicará la fecha, hora y objeto de la Asamblea, sin que pueda transcurrir un periodo superior a treinta (30) días calendario entre la fecha de comunicación de su decisión a la Junta de Vigilancia y la escogida para la celebración de la Asamblea. 4. Señalando que se convoca por el Consejo de Administración a solicitud de la Junta de Vigilancia. 5. En caso de que la decisión sea negativa, o no corresponda a la solicitud de la Junta de Vigilancia dentro del término atrás citado, este organismo procederá directamente a convocar a la Asamblea General, cumpliendo las normas y procedimientos pertinentes. En este caso enviará copia de la convocatoria al organismo del Estado que ejerce su inspección y vigilancia. <p>PARÁGRAFO 2. En caso de que se presente la circunstancia anotada en el artículo anterior y tampoco convoque la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un número no inferior al veinticinco por ciento (25%) de los asociados hábiles, podrá actuar para efecto de la</p>
---	--

<p>convocatoria, aplicando el siguiente procedimiento.</p> <p>a) Se producirá comunicación escrita por los asociados, indicando su documento de identidad y sus nombres, en un número no inferior al indicado, como destino a la Junta de Vigilancia, solicitándole que actúe de conformidad como se establece en el artículo anterior. En este caso la Junta de Vigilancia traslada al Consejo de Administración la solicitud de los asociados.</p> <p>A partir de lo anterior se sigue el mismo procedimiento indicado en el párrafo 1. No obstante, si la Junta de Vigilancia no actúa de acuerdo con el procedimiento indicado o desatienda la solicitud de los asociados, éstos o el Revisor Fiscal procederán directamente a convocar a Asamblea, previa comunicación de tal hecho al organismo del gobierno que ejerce la inspección y vigilancia.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Por regla general la convocatoria a Asamblea Extraordinaria será acordada por el Consejo de Administración, cumpliendo las mismas finalidades y formalidades ya señaladas en los presentes estatutos.</p>	<p>convocatoria, aplicando el siguiente procedimiento.</p> <p>a) Se producirá comunicación escrita por los asociados, indicando su documento de identidad y sus nombres, en un número no inferior al indicado, como destino a la Junta de Vigilancia, solicitándole que actúe de conformidad como se establece en el artículo anterior. En este caso la Junta de Vigilancia traslada al Consejo de Administración la solicitud de los asociados.</p> <p>A partir de lo anterior se sigue el mismo procedimiento indicado en el párrafo 1. No obstante, si la Junta de Vigilancia no actúa de acuerdo con el procedimiento indicado o desatienda la solicitud de los asociados, éstos o el Revisor Fiscal procederán directamente a convocar a Asamblea, previa comunicación de tal hecho al organismo del gobierno que ejerce la inspección y vigilancia.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Por regla general la convocatoria a Asamblea Extraordinaria será acordada por el Consejo de Administración, cumpliendo las mismas finalidades y formalidades ya señaladas en los presentes estatutos.</p>
--	--

<p>Artículo 22. HABILIDAD DE LOS ASOCIADOS</p> <p>La lista debe ser revisada y verificada por la junta de Vigilancia.</p>	<p>Artículo 22. HABILIDAD DE LOS ASOCIADOS</p> <p>Efectuada la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de asociados</p>
--	---

	<p>debe elaborarse por la administración la lista de asociados hábiles e inhábiles.</p> <p>Dicha lista debe ser debidamente verificada en reunión de junta de vigilancia y publicado sus resultados en la cartelera de la entidad.</p>
--	--

<p>Artículo 24. CONSEJO DE ADMINISTRACION</p> <p>Los consejeros suplentes asistirán a reuniones solo en ausencia de los principales. Si un principal renuncia, se elige un nuevo titular.</p>	<p>Artículo 24. CONSEJO DE ADMINISTRACION</p> <p>El consejo de Administración es el órgano permanente de la administración RESANDER, subordinada a las políticas y directrices de la Asamblea General. Estará integrado por cinco (5) asociados hábiles con suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General, para un período de dos (2) años. Pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por la Asamblea General.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Se entiende por periodo de los miembros del Consejo de Administración, el ejercicio de su mandato por el término señalado en el presente artículo, contado a partir de la fecha de su registro ante la entidad competente.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Los Consejeros suplentes asistirán a las reuniones cuando sean convocados en ausencia de uno o más de los miembros principales. Si un miembro principal renuncia al cargo de consejero, la asamblea general procederá a elegir su reemplazo.</p>
--	--

<p>Artículo 25. CALIDADES PARA ASPIRAR A SER ELEGIDO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Artículo 25. CALIDADES PARA ASPIRAR A SER ELEGIDO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</p>
---	---

Se eliminan referencia "DANSOCIAL" y se reemplaza por "ECONOMICA SOLIDARIA"

1. Ser asociado hábil y estar presente en la Asamblea
2. No haber sido sancionado por una instancia gubernamental a fin con el sector solidario de la Economía solidaria, la Superintendencia de Economía Solidaria, Ministerio de Comunicaciones o la entidad que a nombre del Estado ejerce inspección, vigilancia y control.
3. Conocer la ley, los estatutos y reglamentos de la Cooperativa.
4. Poseer honorabilidad y rectitud en el manejo de negocios propios o ajenos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Las demás calidades establecidas en el Parágrafo primero del artículo 7 de la ley 454/98 o en la norma que lo reglamente, modifique, adicione o derogue.
6. Acreditar experiencia, aptitudes y destreza en áreas financiera y administrativa de empresas de economía solidaria o del sector cooperativo.
7. Acreditar curso básico de economía solidaria, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas, mediante la presentación de certificado expedido por una entidad debidamente autorizada para impartirla con énfasis o aval en trabajo asociado, o comprometerse a adquirirlo a mas tardar en los tres (3) primeros meses posteriores a su ingreso, conforme a los programas, lineamientos y términos que establezca la cooperativa.

Artículo 30. FUNCIONES DEL GERENTE

Se sustituye por: El gerente podrá contratar según facultades otorgadas por el Consejo en su contrato.

Artículo 30. FUNCIONES DEL GERENTE

Son funciones del Gerente además de las establecidas en la Ley las siguientes:

1. Organizar y dirigir prestación de servicios de la Cooperativa.
2. Nombrar y remover a los empleados, conforme con el presupuesto, los reglamentos y con sujeción a la ley laboral.
3. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales.
4. Preparar y presentar al Consejo de Administración proyectos para reglamentos internos y de servicios
5. Sancionar a los empleados de la Cooperativa cuando fuere el caso.
6. Mantener las relaciones y, la comunicación de la administración con los órganos directivos, los asociados y terceros.
7. Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la cooperativa.
8. Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo de Administración.
9. Elaborar el Presupuesto anual y tramitar su aprobación ante el Consejo de Administración.

	<ol style="list-style-type: none">10. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los Balances y demás estados financieros.11. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados, en preparación de documentos, certificados y registros.12. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve conforme a los requerimientos técnicos normas vigentes y se envíen los documentos oportunamente ante las autoridades competentes de la información requerida en este campo.13. Recibir y dar dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la Cooperativa, previa autorización del Consejo.14. Responsabilizarse de enviar a la Superintendencia de Economía Solidaria y a los demás organismos de control del estado los informes que éstos soliciten.15. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión del Consejo.16. Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en procesos de mandatos poderes especiales.17. Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda de quince (15) veces el salario mínimo mensual vigente.18. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia
--	---

	<p>técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales.</p> <p>19. Presentar informes periódicos de situación y labores al Consejo de Administración.</p> <p>20. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su registro contable.</p> <p>21. Ejercer las siguientes funciones relacionadas con SARLAFT</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo relacionado con el SARLAFT. b) Someter a aprobación del Consejo de Administración en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. c) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración. d) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT e) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. f) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.
--	---

	<p>g) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.</p>
--	---

**CAPITULO VII
VIGILANCIA Y CONTROL**

<p><u>Artículo 31. JUNTA DE VIGILANCIA</u></p> <p>Junta conformada por tres principales y tres suplentes nominales.</p>	<p><u>Artículo 31. JUNTA DE VIGILANCIA</u></p> <p>Es el órgano de control social, con funciones desarrolladas con fundamento en criterios de investigación y valoración. Sus observaciones o requerimientos deben estar debidamente documentados.</p> <p>Sus miembros responderán personal y solidariamente por incumplimiento de las obligaciones que les imponen los estatutos y la ley.</p> <p>Sus funciones no deben cubrir asuntos que correspondan a la competencia de los órganos de administración.</p> <p>Está conformada por tres (3) socios hábiles principales elegidos por la asamblea general para periodos de (2) años.</p> <p>Para ser miembro de la Junta de Vigilancia, el asociado deberá tener las mismas calidades que se exigen para ser miembro del Consejo de Administración.</p>
---	---

	<p>Los miembros de la Junta de Vigilancia pueden ser removidos por la Asamblea General, en cualquier época, con fundamento en las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La pérdida de la calidad de asociado b. Incurrir en cualquiera de las causales de exclusión contempladas en estos estatutos. c. Falta de asistencia habitual e injustificada a reuniones formales o de trabajo que se hayan programado. d. Incumplimiento de las labores encomendadas con fundamentos en los programas de trabajo. e. Negarse a recibir capacitación. f. Otras, a juicio de la Asamblea, debidamente justificadas que ameriten la remoción.
--	--

**CAPITULO VIII
COMITES**

<p><u>Artículo 36.</u> COMITÉS ESPECIALES</p> <p>Solo se exigía comité de Educación.</p> <p>Se incluye también el Comité de Solidaria. Las funciones de ambos serán reglamentadas por el consejo.</p>	<p><u>Artículo 36.</u> COMITÉS ESPECIALES</p> <p>El Consejo de Administración creará los comités que considere necesarios. La Cooperativa tendrá como mínimo el Comité de Educación.</p>
---	---

<p><u>Artículo 37.</u> COMITÉS DE EDUCACION</p> <p>Solo se exigía comité de Educación.</p> <p>Se incluye también el Comité de Solidaria. Las funciones de ambos serán reglamentadas por el consejo.</p>	<p><u>Artículo 37.</u> COMITÉS DE EDUCACION</p> <p>El Comité de Educación estará integrado por dos (2) miembros principales designados por el Consejo de administración con sus respectivos suplentes numéricos. El periodo de dicho comité será de un (1) año, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por el mismo consejo.</p>
---	---

--	--

**CAPITULO X
REGIMEN ECONOMICO**

<p><u>Artículo 43. CAPITAL SOCIAL</u></p> <p>Sin mención expresa del aporte anual como capital,</p> <p>Se incluye: Parágrafo 1: Hace parte del capital social, el aporte anual al que hace referencia en el artículo 9, numeral 6.</p>	<p><u>Artículo 43. CAPITAL SOCIAL</u></p> <p>El Capital Social de RESANDER estará compuesto por las aportaciones ordinarias que hagan los asociados, las cuales podrán ser satisfechas en dinero, especie o trabajo convencionalmente evaluados y estará representado en certificados de aportación de igual valor. El avalúo de bienes y servicios en caso de que aporten se hará de común acuerdo entre el asociado y el Consejo de administración.</p>
--	---

<p><u>Artículo 44. APORTES SOCIALES</u></p> <p>Los aportes sociales mínimos pagados no reductibles de RESANDER corresponden a 34 SMMLV inicialmente, monto que se ajustará anual y acumulativamente, mediante la aplicación de la variación del SMMLV.</p> <p>PARÁGRAFO 1. El 70% se registrarán en el Patrimonio de la Cooperativa en la cuenta aportes sociales no reductibles y el 30% restante se registrarán en el Pasivo en Cuentas por Pagar a Asociados. (SUPRIMIR ESTE PARAGRAFO)</p> <p>En todo caso los aportes sociales mínimos pagados no reductibles serán los que determine la Ley para este tipo de cooperativas.</p>	<p><u>Artículo 44. APORTES SOCIALES</u></p> <p>Los aportes sociales mínimos pagados no reductibles de RESANDER corresponden a 34 SMMLV inicialmente, monto que se ajustará anual y acumulativamente, mediante la aplicación de la variación del IPC.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.: Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables, y sólo podrán cederse a otros asociados en forma que prevea el respectivo reglamento. De igual manera la Cooperativa mantiene respecto a los aportes sociales y demás derechos económicos que posean los</p>
--	---

	<p>asociados un derecho preferencial reservándose la facultad de realizar aún contra la voluntad del deudor las compensaciones respectivas.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Cuando haya litigio sobre la propiedad de los aportes sociales el Gerente los mantendrá en depósito mientras se establece a quien corresponde, previo concepto del Consejo de Administración.</p>
--	--

**CAPITULO XIV
DISPOSICIONES FINALES**

<p><u>Artículo 59. COMPETENCIA</u></p> <p>Referencia “DANSOCIAL” se elimina referencia y se reemplaza por “ECONOMIA SOLIDARIA”</p>	<p><u>Artículo 59. COMPETENCIA</u></p> <p>En lo previsto por estos estatutos, se debe resolver por lo establecido en las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998 por sus decretos reglamentarios y demás normas especiales o concordantes, por las resoluciones, circulares y conceptos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.</p>
--	---

Una vez explicados los aspectos objeto de reforma estatutaria, se concedió el uso de la palabra a los asambleístas para formular inquietudes u observaciones, sin que se presentaran intervenciones al respecto. En consecuencia, el presidente solicitó a la secretaria verificar el quórum para proceder con la votación, constatándose la presencia de veintinueve (29) asociados habilitados. Realizada la votación, la Asamblea aprobó por unanimidad la reforma estatutaria, dejándose constancia de que los veintinueve (29) asociados presentes votaron a favor.

La Asamblea aprueba que, como consecuencia de la eliminación, modificación o incorporación de algunos literales, numerales y disposiciones del Estatuto, se realice el correspondiente corrimiento, reenumeración y reorganización interna del texto estatutario, así como el ajuste de las referencias cruzadas que resulten necesarias, sin que ello implique modificación adicional al sentido de las

decisiones aprobadas por la Asamblea. Esta autorización tiene como finalidad conservar la coherencia, continuidad y adecuada estructura formal del Estatuto reformado para efectos de su registro y publicidad ante la Cámara de Comercio.

Los artículos anteriormente relacionados fueron incorporados dentro del texto de la presente acta. De igual manera, se adjuntan los Estatutos con la reforma aprobada en su versión completa, tanto en medio físico como digital, los cuales harán parte integral de la presente acta para todos los efectos legales y estatutarios correspondientes.

12. NOMBRAMIENTO DE ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

a. Consejo de Administración

El presidente de la Asamblea abrió el espacio para la postulación de planchas orientadas a la elección de los miembros del Consejo de Administración, resaltando la responsabilidad y compromiso que implica integrar dicho órgano de dirección. Considerando las postulaciones de asociados interesados, la Asamblea acordó por consenso conformar una única plancha de candidatos, integrada de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
<p>Organización: Asociación de Comunicación Comunitaria de Mogotes – Mogotes Stereo Nit: 804.004.941 Municipio: Mogotes Representante Legal: Álvaro Prada Manrique C.C: 5.687.941 Teléfono: 3134153814 E-mail: mogotestereo@gmail.com</p>	<p>Organización: Asociación Comunitaria La Voz de la Milagrosa – Chipatá Stereo Nit: 804.003.615-1 Municipio: Chipatá Representante Legal: Pbro. Jhon Pedro Baquero Piedrahita C.C: 14.470.433 Teléfono: 3219150347 E-mail: johnpedrobaquero@gmail.com</p>
<p>Organización: Parroquia Santa Barbara – Manantial Stereo Nit: 890.205.945-5 Municipio: Gambita Representante Legal: Pbro. Luis Morales Suarez C.C: 13.702.867 Teléfono: 3144185635 E-mail: luismoralesuarez@gmail.com</p>	<p>Organización: Asociación Comunitaria de Usuarios de la Televisión Comunitaria de Oiba Santander – Telepoima Nit: 800.224.906-1 Municipio: Oiba Representante Legal: Inés León de Patiño C.C: 28.377.965 Teléfono: 3156407294 E-mail: inesleondepatino@gmail.com</p>

<p>Organización: Asociación de Comunicación Comunitaria - Ecos de Oiba Estéreo Nit: 804.003.783-9 Municipio: Oiba Representante Legal: Pbro. Luis Alberto Rivera Hernández C.C: 91.071.512 Teléfono: 3144737137 E-mail: ecosdeoiba@hotmail.com</p>	<p>Organización: Asociación Eliecer Jiménez González – Ritmos Stereo Nit: 804.008.397-1 Municipio: Jesús María Representante Legal: Emilio Metodio Sierra Sánchez C.C: 5.663.236 Teléfono: 3123191239 E-mail: ritmostereos@yahoo.com</p>
<p>Organización: Asociación de Comunicación Comunitaria la Voz de los Andes - ACOA Nit: 804.005.383-5 Municipio: Málaga Representante Legal: María Niyireth Barrera Ruiz C.C: 63.396.987 Teléfono: 3203412075 E-mail: gerencia.losandesst@gmail.com</p>	<p>Organización: Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Contratación Santander - La Voz de la Fe Nit: 800.122.434-9 Municipio: Contratación Representante Legal: Juan de Dios Prada Suarez C.C: 6.597.465 Teléfono: 3124841590 E-mail: lavozdelafe88.2@hotmail.com</p>
<p>Organización: Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Barichara – Mirador Stereo Nit: 800.091.772-9 Municipio: Barichara Representante Legal: Libardo Atuesta Parra C.C: 91.390.801 Teléfono: 3115881453 E-mail: libas31@gmail.com</p>	<p>Organización: Asociación de Comunicación Comunitaria – Villanueva Stereo Nit: 804.003.724 Municipio: Villanueva Representante Legal: Martha Yaneth Sarmiento Olarte C.C: 37.531.323 Teléfono: 3144717665 E-mail: marthasarmientoolarte@gmail.com</p>

El presidente de la Asamblea, Pbro. Luis Morales, dio lectura a la única plancha presentada para la elección del Consejo de Administración y consultó a los asistentes si existían postulaciones adicionales, sin que se presentaran nuevas planchas. Verificada la permanencia del quórum deliberatorio y decisorio, se sometió a consideración de la Asamblea la plancha postulada, la cual fue aprobada por unanimidad con el voto favorable de los veintinueve (29) asociados presentes. Las personas elegidas aceptaron en su totalidad la designación realizada.

b. Elección de revisor fiscal y fijación de honorarios

Toma la palabra el señor Álvaro Prada miembro del consejo de administración, quien informa a la Asamblea que la única propuesta presentada para el cargo de Revisoría Fiscal corresponde a la empresa A&G Auditoría y Gestión S.A.S., firma con la cual la organización ha venido trabajando durante los últimos años. Se indica que, para la presente vigencia, la Revisoría Fiscal principal será ejercida por la señora Daniela Fernanda Melgarejo Patiño identificada con cedula No. 1.100.969.315 y T.P. 299937-T, y como Revisor Fiscal Suplente el señor José Jair González Gamba identificado con cedula No. 91.068.948 y T.P. 63055-T

Así mismo, se manifiesta que, teniendo en cuenta la situación financiera actual de RESANDER, la firma propone mantener los mismos honorarios que se han venido manejando durante el último año, como una forma de apoyar la sostenibilidad de la organización.

El presidente de la Asamblea, Pbro. Luis Morales, consulta a la asamblea si existen observaciones adicionales, sin que se escuchen comentarios. Verificada la permanencia del quórum deliberatorio y decisorio, se sometió a consideración de la Asamblea la designación correspondiente, la cual fue aprobada por unanimidad con el voto favorable de los veintinueve (29) asociados presentes. En consecuencia, la Revisoría Fiscal quedó conformada de la siguiente manera:

FIRMA DE CONTADORES PUBLICO ELEGIDA: A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO POR A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S

Daniela Fernanda Melgarejo Patiño

Cedula No. 1.100.969.315

T.P. 299937-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO POR A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S

José Jair González Gamba

Cedula No. 91.068.948

T.P. 63055-T

13. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

El padre Luis Morales, invita a los asambleístas para que aprueben una autorización que le permita al representante legal realizar el debido proceso ante la DIAN de acuerdo a las nuevas disposiciones legales en el Decreto Reglamentario 2150 de diciembre de 2017, el cual establece que las Entidades Sin Ánimo de Lucro para evitar que sean trasladadas al Régimen Ordinario de Renta deben realizar

la Actualización de la información antes del 31 de marzo de 2026, ante la plataforma de la DIAN el procedimiento citado en la mencionada norma.

La mesa directiva somete a aprobación la solicitud expresada la cual es aprobada por unanimidad por los 29 asambleístas hábiles presentes en la reunión.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS:

En el punto de proposiciones y varios, el gerente de RESANDER, el señor Mauricio Hernando Lozano, concede el uso de la palabra en primer lugar al invitado, señor Miguel Ángel Páez Pérez, encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en RESANDER. El señor Páez realiza una exposición sobre la normatividad vigente en Colombia en materia del SG-SST, haciendo énfasis en las disposiciones que continúan aplicando para el año 2026. Señala la importancia de que todas las emisoras y medios de comunicación implementen y mantengan actualizado este sistema, en cumplimiento de la normativa legal. Explica que el SG-SST es un conjunto de medidas, procesos y actividades orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como a la protección de la salud de los trabajadores. Asimismo, reitera que su implementación es obligatoria para todas las organizaciones, de conformidad con la normatividad vigente. De igual manera, resalta la necesidad de realizar la autoevaluación de los estándares mínimos, implementar planes de mejora y dar cumplimiento al plan anual del sistema, con el fin de evitar posibles sanciones por parte de las autoridades competentes. Finalmente, invita a los asociados a fortalecer la implementación del SG-SST en sus organizaciones, garantizando el cumplimiento legal y la protección integral de sus colaboradores.

La señora María Niyireth Barrera Ruiz, de la Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes - ACOA, toma la palabra y presenta algunas recomendaciones y proposiciones. En primer lugar, indica que sería de gran importancia la realización de un podcast con el fin de fortalecer la integración como red, en el cual se dé a conocer qué es RESANDER, y que este pueda ser difundido a través de las redes sociales de todos los asociados. Así mismo, en relación con el programa **“Contacto RESANDER”**, sugiere la elaboración de un calendario anual en el que participen todas las emisoras, de manera que cada una tenga la oportunidad de intervenir al menos una vez al año, destacando la importancia de una adecuada planificación y organización de estos espacios. De igual manera, propone gestionar acercamientos con la campaña “PorkColombia (Asociación Colombiana de Porcicultores)”, la cual realiza reuniones en la ciudad de Bucaramanga, con el fin de que el gerente de RESANDER pueda asistir, establecer contacto y presentar propuestas para la emisión de cuñas en radio y televisión. Finalmente, sugiere adelantar gestiones similares con el SENA a nivel nacional, con el propósito de generar alianzas y oportunidades para la difusión de contenidos a través de los medios asociados.

Seguidamente, el señor gerente de RESANDER, Mauricio Hernando Lozano, procede a dar lectura a la Resolución No. 002-2026, mediante la cual se otorga un reconocimiento especial a las emisoras que cuentan con una trayectoria superior a veinticinco (25) años al servicio de la comunidad, exaltando su invaluable labor social, cultural y comunitaria desarrollada a lo largo de más de dos décadas.

En el marco de este reconocimiento, se realiza la proyección de un video con la recopilación de la información previamente suministrada por las emisoras homenajeadas.

Acto seguido, se notifica de diplomas de reconocimiento a las siguientes emisoras:

- Nuevo Horizonte Stereo – Albania
- Mirador Stereo – Barichara
- Charalá Stereo – Charalá
- Chimá Stereo – Chimá
- Chipatá Stereo – Chipatá
- La Voz de la Fe – Contratación
- La Voz de los Moros – Coromoro
- Mogotes Stereo – Mogotes
- La Cometa - San Gil
- La Cúpula Stereo – Socorro
- Renacer Stereo - Vado Real
- Radio Ciudad de Vélez – Vélez
- Villanueva Stereo – Villanueva
- Guadalupe Stereo – Guadalupe
- Ritmos Stereo - Jesús María
- La Voz de los Andes - Málaga

Toma la palabra el señor Libardo Atuesta, representante legal de la emisora Mirador Stereo, quien realiza una consulta relacionada con el estado de las negociaciones con SAYCO y ACINPRO, con el fin de conocer los avances frente a tarifas y acuerdos para las emisoras. A lo anterior, el señor gerente Mauricio Hernando Lozano responde que actualmente se adelantan negociaciones con dichas entidades y que, en las próximas semanas, se estarán recibiendo los listados correspondientes a descuentos y acuerdos alcanzados. Así mismo, manifiesta que una vez se cuente con esta información, será compartida con todos los asociados para su conocimiento.

El señor gerente informa a los asistentes que, en el marco de una reunión sostenida con la Viceministra de las TIC, se abordaron varios temas de interés para las emisoras comunitarias, entre ellos: La pauta relacionada con emisoras de 900 vatios, indicando que se encuentra en proceso de

aprobación. La situación de las emisoras que cuentan con doble frecuencia en el dial, frente a lo cual se indicó que podrán realizar solicitudes de ajuste sin necesidad de estudios técnicos, siendo suficiente la radicación de la solicitud para revisión interna por parte del Ministerio. Las acciones frente a emisoras ilegales (“piratas”), informando que ya se han iniciado procesos ante la Fiscalía General de la Nación.

Interviene la señora Elizabeth Martínez, de la emisora La Brújula, quien expresa sus mejores deseos para RESANDER en esta nueva administración. No obstante, sugiere que el presupuesto correspondiente al año 2026 debió ser socializado ante la asamblea para conocimiento de los asociados. Frente a esta intervención, el Presbítero Luis Morales Suárez aclara que, conforme a la normatividad interna, el presupuesto no debe ser aprobado por la asamblea general, sino por el Consejo de Administración, el cual cuenta con dicha facultad. Así mismo, informa que el presupuesto ya fue revisado y aprobado mediante Acta No. 162 del 21 de enero de 2026.

Seguidamente, interviene el señor Poliedoro Guatero, de la emisora La Cúpula Stereo, quien propone que se gestionen acciones ante las autoridades competentes con el fin de revisar o reducir los costos asociados a SAYCO y ACINPRO, considerando que representan una carga económica significativa para las emisoras, especialmente aquellas con ingresos limitados.

Finalmente, toma la palabra la señora María Niyireth Barrera, de la emisora La Voz de los Andes de Málaga, quien propone la creación de un fondo económico desde RESANDER, destinado a apoyar a los medios asociados en situaciones de necesidad. Sugiere que este fondo pueda iniciar con recursos básicos y funcionar mediante préstamos a baja tasa de interés, con el fin de fortalecer progresivamente la bolsa común. Así mismo, resalta que esta iniciativa podría ser viable siempre que se maneje con responsabilidad y compromiso por parte de los asociados.

15. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:45 a.m. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, la presente acta es elaborada y suscrita por el representante legal de la entidad, señor Mauricio Hernando Lozano Vesga; por el Pbro. Luis Morales Suárez, en calidad de asociado de la entidad y presidente de la Asamblea General; y por la señora Jenny Paola Ribero Duarte, secretaria designada por la Asamblea y Asistente Administrativa de la entidad.

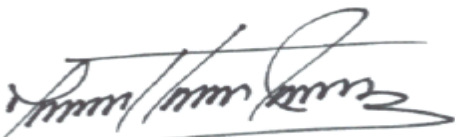
En constancia firman a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



Pbro. LUIS MORALES SUAREZ
C.C. 13.702.867 de Charalá
Presidente de la Asamblea de Asociados

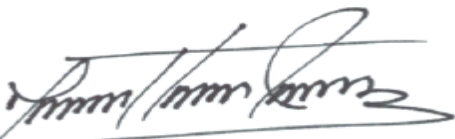


JENNY PAOLA RIBERO DUARTE
C.C. 1.100.949.052 de San Gil
Secretaria de la Asamblea



MAURICIO HERNANDO LOZANO VESGA
C.C 91.071.858 de San Gil
Representante Legal / Gerente RESANDER

La presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la entidad.



MAURICIO HERNANDO LOZANO VESGA
C.C 91.071.858 de San Gil
Representante Legal / Gerente RESANDER